



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 248/22

VISTO las presentaciones efectuadas a fs. 1 y 3 por las integrantes del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género dependiente de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan se declare de interés universitario el Taller destinado al personal dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO y a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a realizarse los días 20 y 27 de octubre de 2022 para la primera dependencia y el 10 de noviembre del corriente año para la mencionada Unidad Académica.

QUE la actividad se encuadra dentro de las competencias en materia de formación y prevención sobre las violencias de género dentro del ámbito universitario, en el marco de la Resolución R-N° 500/19.

QUE es importante desarrollar espacios de formación y diálogo para lograr una Universidad libre de violencias.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de Interés Universitario los talleres propuestos.

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario los *Talleres en Materia de Formación y Prevención sobre las Violencias de Género dentro del ámbito Universitario*, organizados por las integrantes del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género dependiente de RECTORADO, a realizarse los días 20 y 27 de octubre de 2022 para el personal de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO, y el día 10 de noviembre de 2022 para los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1583-2022